

*SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y
SALUD Y VIGILANCIA AMBIENTAL EN CONTRATOS
DE OBRA Y/O SUMINISTROS DE OBRA
(EXPEDIENTE DNA 64/2020)*

*EXPEDIENTE DNA 63/20. S.E.O DE CVOR/DME PARA
SUSTITUCIÓN DEL CVOR/DME DE IBIZA*



**INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE
VIGILANCIA AMBIENTAL**

MARZO - ABRIL 2022

ÍNDICE

1 FICHA IDENTIFICATIVA DE LA OBRA	3
2 OBJETO.....	4
3 ANTECEDENTES.....	5
3.1 ANTECEDENTES NORMATIVOS	5
3.2 ANTECEDENTES RELATIVOS AL SEGUIMIENTO DEL P.V.A.....	7
4 NORMATIVA DE REFERENCIA	9
4.1 LEGISLACIÓN ESTATAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, PATRIMONIO Y BIODIVERSIDAD.....	9
4.2 LEGISLACIÓN ESTATAL DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS	9
4.3 LEGISLACIÓN ESTATAL ATMÓSFERA Y RUIDOS:.....	10
4.4 OTRA LEGISLACIÓN ESTATAL	11
4.5 LEGISLACIÓN AUTONÓMICA	11
4.6 ORDENANZAS Y REGLAMENTOS MUNICIPALES.....	11
5 ACTUACIONES DESTACABLES SOBRE LOS FACTORES AMBIENTALES.....	11
5.1 TRABAJOS REALIZADOS EN OBRA	11
5.2 SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES RECOGIDOS EN EL PVA.....	12
6 CONCLUSIONES.....	20

ANEXOS

ANEXO Nº1. NO CONFORMIDADES

ANEXO Nº2. DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

ANEXO Nº3. INFORMES DE VISITA

1 FICHA IDENTIFICATIVA DE LA OBRA

DATOS TÉCNICOS

EXPEDIENTE	OBRA	Localización
DNA 63/20	S.E.O DE CVOR/DME PARA SUSTITUCIÓN DEL CVOR/DME DE IBIZA	AEROPUERTO DE IBIZA

PROMOTOR

ENAIRe

Directora de Expediente (ENAIRe)

Directora de Obra (VIARIUM)

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

Asistencia Técnica (INECO)

CONFIDENCIAL

Coordinación en materia de medio ambiente (UTE I+P – ALVENTIA)

CONFIDENCIAL

CONTRATISTA

DEIMOS

Jefe de Obra

Responsable de Medio Ambiente

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

Inicio de actividades en obra

Noviembre 2021

Plazo de Obra

6 meses

Objeto del Proyecto y tramitación ambiental

El Proyecto consiste en el suministro en estado operativo (S.E.O) de un nuevo equipo de radioayudas para la navegación aérea, que sustituirá a los actuales, y la frangibilización del VOR (frangibilidad: característica de un objeto que conserva su integridad estructural y su rigidez hasta una carga máxima conveniente, y tiende a romperse en pequeños fragmentos, sin cohesión y sin deformarse plásticamente, de forma que no constituya peligro para las aeronaves).

Se procederá a la sustitución de los actuales equipos CVOR/DME que han rebasado el periodo de vida media útil y el de amortización establecido.

Las actuaciones proyectadas se llevan a cabo en el actual emplazamiento del CVOR/DME y en la Torre de Control (en adelante TWR) dentro del recinto aeroportuario.

La Zona de reserva aeroportuaria, donde se proyecta gran parte de las actuaciones (ubicación del CVOR/DME del aeropuerto), está clasificada como Suelo Rústico Protegido (SRP) con la categoría de Área Natural de Especial Interés (SRP-AANP), debido a que se encuentra dentro de los límites de los espacios de la Red Natura 2000 Zona Especial de Conservación (ZEC) y Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) “Ses Salines d’Eivissa i Formentera” (ES0000084), así como del Espacio Natural Protegido catalogado como Parque Natural del mismo nombre, de acuerdo a lo establecido en la normativa estatal y autonómica (Figura 6).

Es por esta razón que se somete al citado proyecto a procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada, según se detalla en el apartado 3.1.

2 OBJETO

En cumplimiento de las especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para el contrato de prestación del servicio de coordinación de seguridad y salud y vigilancia ambiental en contratos de obra y/o suministros de obra (Expediente DNA 64/2020), de la cual la UTE SS-MA ENAIRE (I+P – ALVENTIA) es adjudicataria, se redacta el presente informe.

El objeto del mismo es reflejar las tareas de seguimiento del Programa de Vigilancia Ambiental (en lo sucesivo, PVA) realizadas en la obra de expediente DNA 63/20, durante el período de referencia.

Los objetivos del PVA se sintetizan en:

- a. Controlar la correcta ejecución de las medidas previstas en el Documento Ambiental para reducir los riesgos existentes sobre los diferentes aspectos ambientales afectados por el proyecto.
- b. Comprobar la eficacia de las medidas protectoras y correctoras establecidas y realmente ejecutadas. Cuando tal eficacia se considere insatisfactoria, determinar las causas y establecer las acciones correctoras adecuadas, rediseñando las medidas.
- c. Verificar los estándares de calidad de los materiales y medios a emplear, en su caso, para la ejecución de las medidas previstas.
- d. Detectar impactos no previstos y prever las medidas adecuadas para contrarrestarlos.
- e. Informar a ENAIRE y a los organismos y administraciones implicadas sobre los controles de seguimiento establecidos y sus resultados, ofreciéndole una metodología de control práctica, sencilla y eficaz.
- f. Describir el formato, frecuencia y estructura básica de los informes a emitir.

3 ANTECEDENTES

3.1 ANTECEDENTES NORMATIVOS

De acuerdo con la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, las actuaciones previstas no se encuentran incluidas en los anexos I y II de la Ley 21/2013, pero al localizarse dentro de un Espacio Protegido de la Red Natura 2000, concretamente en el espacio ZEC y ZEPA “Ses Salines d’Eivissa i Formentera” (ES0000084), el proyecto puede quedar encuadrado dentro del Artículo 7.2.b) , es decir, proyectos no incluidos ni en el anexo I ni el anexo II que puedan afectar de forma apreciable, directa o indirectamente, a Espacios Protegidos Red Natura 2000.

En este caso, al tratarse de un proyecto de competencia estatal, el órgano ambiental competente es el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, sin embargo, aun siendo el órgano ambiental estatal el que determine la necesidad o no de tramitación de evaluación de impacto ambiental, la competencia para proponer, declarar y gestionar los espacios terrestres de la Red Natura 2000, reside en las comunidades autónomas (salvo ZEPA, LIC y ZEC marinos, que es competencia de la Administración General del Estado). Por ello, el pasado 22 de septiembre de 2020 se envió Informe de Repercusiones Ambientales a la Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad de la Consejería de Medio Ambiente y Territorio, órgano ambiental competente en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, con el objeto de que determinara si las actuaciones proyectadas pudieran afectar de forma apreciable a los valores naturales que concurren en los citados espacios de la Red Natura 2000 y si las actuaciones previstas son acordes con los objetivos de conservación de los mismos.

Como resultado de esta consulta, el 24 de noviembre de 2020 se recibió en ENAIRe Informe técnico relativo a la consulta de sustitución del CVOR/DME en el Aeropuerto de Ibiza por parte del Parque Natural de “Ses Salines d’Eivissa i Formentera”, debido a que, tal y como se remite en el informe recibido, el artículo 21 de la Ley 5/2005, de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental (LECO) establece que dentro del ámbito territorial de los espacios naturales protegidos, la autorización, licencia o concesión de usos y actividades corresponde a los órganos competentes en razón de la materia, los cuales tienen que solicitar con carácter preceptivo, antes de resolver, informe al órgano competente en materia de espacios naturales protegidos, en este caso al equipo gestor del citado Parque Natural.

El citado informe resuelve la necesidad de pasar el procedimiento de impacto ambiental, tal y como recoge el artículo 73 del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Parque Natural de “Ses Salines d’Eivissa i Formentera”. El punto 2 del citado artículo establece que además de aquellos supuestos que defina la legislación de evaluación ambiental, serán objeto de tramitación ambiental las actuaciones de cualquier tipo en puertos y aeropuertos colindantes al Parque en especial, los planes de ordenación de tránsito aéreo y de minimización de los ruidos derivados de este.

Así, dentro del procedimiento reglado, el promotor y órgano sustantivo (ENAIRe) presenta ante el órgano ambiental (Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la

Transición Ecológica y el Reto Demográfico) el pertinente Documento Ambiental, dentro del marco de un procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada, con el fin de que el órgano ambiental elabore el preceptivo Informe de Impacto Ambiental.

Con fecha 9 de marzo de 2021, tuvo entrada en la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la solicitud de inicio de la evaluación ambiental simplificada del proyecto «SEO del CVOR/DME para sustitución del CVOR/DME del aeropuerto de Ibiza», junto al Documento Ambiental del mismo, presentados por el promotor y órgano sustantivo: la División de Seguridad, Calidad y Medio Ambiente de la Entidad Pública Empresarial ENAIRe, adscrita al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

El proyecto se somete al trámite de evaluación ambiental simplificada por encontrarse en los supuestos previstos en el artículo 7.2.b) de la Ley 21/2013, es decir, «Los proyectos no incluidos ni en el anexo I ni el anexo II que puedan afectar de forma apreciable, directa o indirectamente, a Espacios Protegidos Red Natura 2000». Por este motivo, el análisis de impactos que se realiza en la resolución se centra únicamente en las posibles repercusiones que las actuaciones puedan ocasionar sobre la ZEC/ZEPA «Ses Salines d'Eivissa i Formentera» (también Parque Natural, IBA y ANEI), teniendo en cuenta sus objetivos de conservación.

Con fecha de 8 de abril de 2021, la Subdirección General de Evaluación Ambiental realizó las consultas a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, poniendo a su disposición el mencionado documento ambiental.

Ninguno de los organismos consultados que emitió contestación identificó impactos ambientales significativos que motivasen la evaluación de impacto ambiental ordinaria del proyecto.

La Resolución de 3 de junio de 2021, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico), por la que se formula **informe de impacto ambiental** del proyecto «SEO del CVOR/DME para sustitución del CVOR/DME del aeropuerto de Ibiza» (BOE 14/06/2021), establece que el promotor deberá cumplir todas las medidas preventivas y correctoras que se contemplan en el documento ambiental. Además, el promotor deberá cumplir determinadas prescripciones adicionales, las cuales se derivan del análisis técnico realizado por el órgano ambiental, así como de los informes recibidos de los organismos consultados.

La Resolución concluye que no es necesario el sometimiento al procedimiento de evaluación ambiental ordinaria del proyecto «SEO del CVOR/DME para sustitución del CVOR/DME del aeropuerto de Ibiza», ya que no se prevén efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, siempre y cuando se cumplan las medidas y prescripciones establecidas en el documento ambiental y en la propia resolución.

Finalmente, el Documento Ambiental Justificativo presentado por ENAIRe como órgano sustantivo ante el órgano ambiental (Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico) en julio de 2021, dentro del procedimiento reglado de Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada, expone la justificación del Promotor sobre la imposibilidad de cumplir alguno de los condicionantes ambientales mencionados en la Resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, para llevar a cabo de forma correcta el proyecto cumpliendo la normativa internacional aeronáutica que le aplica.

3.2 ANTECEDENTES RELATIVOS AL SEGUIMIENTO DEL P.V.A.

Antes del inicio de las obras se realizó por parte de esta asistencia técnica una revisión del proyecto constructivo, de la zona de actuación y de los documentos de tramitación ambiental, fruto de la cual se emite, septiembre de 2021, el informe inicial de seguimiento ambiental que incluye:

- Antecedentes
- Resumen de la tramitación ambiental del proyecto
- Programa de Vigilancia Ambiental (PVA)

Dicho PVA incluye las actuaciones de vigilancia que se llevarán a cabo para comprobar el cumplimiento por parte del contratista de las medidas de protección establecidas, así como la documentación a presentar en su caso para evidenciar dicho cumplimiento. Los aspectos ambientales objeto de vigilancia son los siguientes:

- Aspectos generales
 - o Revisión de la planificación de la obra
 - o Identificación de normativa de protección ambiental
 - o Control del jalonamiento
- Protección acústica
 - o Minimización de las emisiones acústicas por la maquinaria
- Protección de la calidad química del aire
 - o Control de la emisión de polvo y de partículas en suspensión
 - o Control de las emisiones de la maquinaria
- Protección y conservación del suelo y del medio hídrico
 - o Control de la ocupación de superficies
 - o Control de materiales para rellenos
 - o Tratamiento de la tierra vegetal
 - o Control de derrames y vertidos accidentales
 - o Control de depósitos de combustible
 - o Control de grupos electrógenos
 - o Control del lavado de canaletas
 - o Control de la compactación de suelos
 - o Control de las aguas residuales
- Protección de la fauna
 - o Minimización de la afección a la fauna terrestre y avifauna
- Protección de la vegetación
 - o Minimización de la afección a la vegetación
- Protección del patrimonio cultural
 - o Yacimientos arqueológicos y Bienes de Interés Cultural
- Recuperación ambiental e integración paisajística
 - o Desmantelamiento de las instalaciones auxiliares, limpieza de obra y autorización ambientales
- Gestión de residuos
 - o Actuaciones de recogida y gestión de los residuos asimilables a urbanos
 - o Gestión de residuos inertes generados en obra
 - o Gestión de residuos peligrosos generados en obra
 - o Residuos de equipos eléctricos y electrónicos desechados (RAEE's)
 - o Gestión de tierras sobrantes
 - o Limpieza final de la obra
- Prevención de incendios
 - o Control de las medidas de prevención e incendios

El PVA se entrega al contratista para que, en base al mismo, presente un Plan de Gestión Ambiental (PGA), adaptándolo a los procedimientos concretos que utilizará para la ejecución de los trabajos. Este Plan es objeto de revisión y aprobación por parte del coordinador o vigilante ambiental, debiendo tener al menos el siguiente contenido:

- Planificación de la obra.
- Identificación de normativa aplicable.
- Descripción logística de la obra indicando en su caso los medios, instalaciones y zonas auxiliares a utilizar, así como las medidas de jalonamiento necesarias en su caso para proteger zonas sensibles.
- Identificación de los Aspectos Ambientales significativos (AA) de la actividad a realizar, entre los que deben considerarse al menos los recogidos en el presente documento.
- Las actuaciones a realizar por el contratista para controlar cada aspecto ambiental y que serán objeto de control por parte del coordinador o vigilante ambiental.
- La documentación que aportará para evidenciar el control a realizar.
- En su caso, Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, Residuos Peligrosos y Residuos de equipos eléctricos y electrónicos desechados (según normativa vigente).
- En su caso, otra documentación relativa a la gestión de residuos (declaraciones como pequeño productor, contratos con transportistas y gestores autorizados, etc.).
- En aplicación del Sistema de Gestión Ambiental de la empresa, los procedimientos técnicos, instrucciones de trabajo y plan de puntos de inspección a desarrollar para el autocontrol de las unidades de obra que puedan generar impactos, teniendo en cuenta la normativa aplicable y las medidas ambientales recogidas en este documento.
- Medios humanos y materiales asignados al control ambiental, indicando la persona que actuará como interlocutor para información de trascendencia medioambiental.
- Planes de emergencia ambiental para situaciones potencialmente generadas por la obra.
- Manual de Buenas Prácticas Ambientales a disposición del personal que intervendrá en la obra.

El 8 de octubre de 2021 se recibe el PGA elaborado por el contratista. Tras su revisión, esta asistencia técnica emite informe el 14 de octubre de 2021 solicitando se presente una versión revisada atendiendo a las observaciones recogidas en el mismo.

Tras conversaciones aclaratorias, el 17 de diciembre de 2021 se recibe el PGA revisado y el 27 de diciembre se emite informe de aprobación.

En febrero de 2022 se emite informe de seguimiento ambiental correspondiente al periodo de noviembre de 2021 a febrero de 2022.

El presente informe hace referencia al seguimiento ambiental realizado en los meses de marzo y abril de 2022 hasta el final de la obra civil.

4 NORMATIVA DE REFERENCIA

A continuación, se listan la normativa principal de aplicación en la obra:

4.1 LEGISLACIÓN ESTATAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, PATRIMONIO Y BIODIVERSIDAD

- Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, la Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.
- Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.
- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

4.2 LEGISLACIÓN ESTATAL DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS

- Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado
- Orden APM/1007/2017, de 10 de octubre, sobre normas generales de valorización de materiales naturales excavados para su utilización en operaciones de relleno y obras distintas a aquellas en las que se generaron.
- Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.
- Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
- Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
- Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.
- Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.
- Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio.
- Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas.
- Real Decreto 108/1991, de 1 de febrero, sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto.
- Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

4.3 LEGISLACIÓN ESTATAL ATMÓSFERA Y RUIDOS:

- ✓ Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- ✓ Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.
- ✓ Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
- ✓ Real Decreto 1038/2012, de 6 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
- ✓ Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.
- ✓ Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- ✓ Decreto 833/1975, de 6 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de protección del ambiente atmosférico.

4.4 OTRA LEGISLACIÓN ESTATAL

- Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.
- Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.
- Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes

4.5 LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

- Ley 9/2018, de 31 de julio, por la que se modifica la Ley 12/2016, de 17 de agosto, de evaluación ambiental de las Illes Balears.
- Ley 12/2016, de 17 de agosto, de evaluación ambiental de las Illes Balears.
- Ley 8/2019, de 19 de febrero, de residuos y suelos contaminados de las Illes Balears.
- Ley 1/2007, de 16 de marzo, contra la contaminación acústica de las Illes Balears.
- Ley 6/1991, de 20 de marzo, de protección de los árboles singulares.
- Ley 1/1991, de 30 de enero, de espacios naturales y de régimen urbanístico de las áreas de especial protección de las Islas Baleares (y posteriores modificaciones).
- Decreto 75/2005, de 8 de julio, por el cual se crea el Catálogo Balear de Especies Amenazadas y de Especial Protección, las Áreas Biológicas Críticas y el Consejo Asesor de Fauna y Flora de las Illes Balears.
- Ley 13/2012, de 20 de noviembre, de medidas urgentes para la activación económica en materia de industria y energía, nuevas tecnologías, residuos, aguas, otras actividades y medidas tributarias.
- Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del Patrimonio Histórico de las Illes Balears.

4.6 ORDENANZAS Y REGLAMENTOS MUNICIPALES

- Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente del Ayuntamiento de IBIZA.
- Reglamento Regulador del Servicio Público de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable y de Saneamiento de Aguas Residuales (MUNICIPIO: STA. MARGALIDA).

5 ACTUACIONES DESTACABLES SOBRE LOS FACTORES AMBIENTALES

5.1 TRABAJOS REALIZADOS EN OBRA

Durante estos dos meses se realizaron los siguientes trabajos:

- Instalación interior/exterior caseta VOR/DME
- Montaje cuadro eléctrico
- Movimiento de tierras obra civil (nivelación)

5.2 SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES RECOGIDOS EN EL PVA

En las siguientes tablas se recogen los resultados del seguimiento de los distintos aspectos ambientales establecidos en el PVA.

Durante la ejecución de las obras se realizaron visitas de seguimiento ambiental en las siguientes fechas:

- 20/12/2021
- 03/02/2022
- 28/02/2022
- 07/03/2022
- 27/04/2022

El resultado de las tres primeras visitas queda reflejado en el informe elaborado correspondiente al seguimiento ambiental de noviembre de 2021 a febrero de 2022.

Los informes de visita correspondientes a las dos últimas visitas se adjuntan en el Anexo nº3 del presente informe, en ellos se indican los aspectos ambientales concretos que has sido objeto de seguimiento y las observaciones realizadas al contratista.

Posteriormente a las visitas, se recibió nueva documentación justificativa respecto a algunas de las incidencias abiertas, que también se adjunta en el Anexo nº2:

- Gestión de las aguas residuales del WC químico.
- Declaración sobre gestión de residuos peligrosos (envases de pintura, pegamento y aerosoles).

También se comprobó la autorización del gestor de RCDs utilizado: Ca Na Negreta, S.A., según resolución de la Direcció General de Medi Natural, Educació Ambiental i Canvi Climàtic del Govern de les Illes Balears, de 11 de febrero de 2014.

SEGUIMIENTO FECHA: MARZO-ABRIL 2022									
PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL									
EXPEDIENTE DNA 63/20									
PROYECTO S.E.O DE CVOR/DIME PARA SUSTITUCIÓN DEL CVOR/DIME DE IBIZA									
EMPLAZAMIENTO AEROPUERTO DE IBIZA									
DIRECTORA DEL EXPEDIENTE									
COORDINADOR AMBIENTAL									
CONTRATISTA									
RESPONSABLE MEDIO AMBIENTE									
ASPECTOS GENERALES									
ELEMENTO DE CONTROL	OBJETIVO DE CONTROL	ACTUACIONES DE CONTROL	MEDIDAS PROPUESTAS POR EL CONTRATISTA	CONFORME / NO MEJORABLE	OBSERVACIONES DEL COORDINADOR AMBIENTAL	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO	INCIDENCIAS, NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS	DOCUMENTACIÓN ASOCIADA	
Revisión de la planificación de la obra	Ajustar el Plan de Obra contenido en el proyecto de forma que se minimicen los tiempos de duración de las obras y se evite la ocupación de suelo innecesaria.	Revisión del Plan de Obra	El Contratista ha presentado un Plan de Obra	C	Deberá actualizarse semanalmente la planificación de los trabajos a realizar	Se recibe semanalmente la planificación de obra	Sin incidencias	Planes de obra	
Identificación de normativa de protección ambiental	Se ha identificado correctamente al normativa aplicable y está actualizada	Revisión del Plan de Gestión Ambiental	El PGA identifica la normativa aplicable, así como los requisitos legales y municipales aplicables en Ibiza. Se ha incluido la Ley 8/2015, de 19 de febrero, de residuos y suelos contaminados de las Illes Balears. Se ha incluido la Orden APM/1007/2017, de 10 de octubre, sobre normas generales de valorización de materiales naturales escavados para su utilización en operaciones de relleno y obras distintas a aquellas en las que se generaron. Se ha sustituido el derogado Real Decreto 1483/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero, por el Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero	C	Deberá actualizarse la normativa aplicable cuando se produzca alguna modificación de la misma, reflejándose en la Ficha de Control.	No ha habido motivo	Sin incidencias	No procede	
Control del jalomamiento	Jalomamiento estricto de la superficie de ocupación con el fin de evitar una transformación innecesaria del territorio, incluyendo, además de las superficies donde se ejecutarán las actuaciones, las zonas que pudieran ser necesarias para el establecimiento de instalaciones auxiliares, los caminos de acceso y demás instalaciones asociadas a la obra. La zona	Con objeto de garantizar la protección de los espacios colindantes, el límite de la actuación quedará fijado y señalizado en el replanteo de las obras. No se alterará superficie alguna fuera de las superficies de ocupación temporal previstas en el proyecto. Todos los trabajos a obra de los vehículos se efectuarán aprovechando caminos/vías existentes, los cuales serán acondicionados y reparados una vez se finalicen las obras.	Se ha incluido documentación gráfica de las superficies a ocupar y medios para su delimitación.	C	Se ha realizado la comprobación del jalomamiento en obra y será objeto de seguimiento por el coordinador ambiental	Se comprobó el jalomamiento y correcta delimitación de la obra mediante mallá naranja	Sin incidencias	Informes de visita	
Identificación de los Aspectos Ambientales Significativos (AA) de la actividad a realizar.			El PGA identifica los Aspectos Ambientales de la actividad a realizar, no detectando aspectos significativos	C	Deberá actualizarse esta identificación en caso de modificación de las condiciones de la obra	No ha habido motivo	Sin incidencias	No procede	
Medios humanos y materiales asignados al control ambiental, indicando la persona que actuará como interlocutor para información de trascendencia medioambiental.			El PGA incluye un Organigrama de Obra con los distintos Responsables e interlocutores de control ambiental	C	Deberá actualizarse esta información en caso de modificaciones.	No ha habido motivo	Sin incidencias	No procede	
Planes de emergencia ambiental para situaciones potencialmente generadas por la obra.			El PGA incluye un Plan de Emergencia Ambiental, y establece las medidas preventivas correspondientes y un formato de Informe de Accidente Ambiental.	C	Deberá actualizarse esta información en caso de modificaciones.	No ha habido motivo	Sin incidencias	No procede	
Manual de Buenas Prácticas Ambientales			El PGA incluye Las Normas Básicas Ambientales a seguir en obra y el Manual de Buenas Prácticas Ambientales.	C	Deberá actualizarse esta información en caso de modificaciones.	No ha habido motivo	Sin incidencias	No procede	

PROTECCIÓN ACÚSTICA							
ELEMENTO DE CONTROL	OBJETIVO DE CONTROL	ACTUACIONES DE CONTROL	MEDIDAS PROPUESTAS POR EL CONTRATISTA	CONFORME / NO CONFORME / MEJORABLE	OBSERVACIONES DEL COORDINADOR AMBIENTAL	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO	INCIDENCIAS, NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS
Minimización de las emisiones acústicas por la maquinaria	Controlar los niveles sonoros producidos durante las actividades de obra.	Mantenimiento, revisión y puesta a punto de acuerdo con las características de la maquinaria; comprobar que la maquinaria y vehículos han realizado las inspecciones Técnicas de Vehículos (ITV), que indica la legislación vigente; homologación de la maquinaria en cuanto a las emisiones de ruido (Certificado CE). Las actividades generadoras de ruido y el tránsito de maquinaria debe realizarse en periodo diurno y fuera del periodo de reproducción de especies protegidas presentes.	En el PGA se identifica el aspecto ambiental, causado por la maquinaria durante los movimientos de tierra, hormigonado y asfaltado, así como por las herramientas durante los trabajos de albañilería y montajes. Lo considera no significativo. En el Plan de Control se incluye la comprobación de los horarios de funcionamiento de la maquinaria y de la realización simultánea de actividades ruidosas.		El coordinador ambiental comprobará el cumplimiento de estas medidas durante la ejecución de la obra. Se requerirá al contratista la ficha de Control.	No se han detectado actividades especialmente ruidosas y se han respetado los horarios de trabajo. Se revisa la maquinaria utilizada: retroexcavadora, excavadora, góndola y camiones. Se recuerda la necesidad del mantenimiento de la maquinaria.	Sin incidencias Certificaciones y libros de mantenimiento de la maquinaria
PROTECCIÓN DE LA CALIDAD QUÍMICA DEL AIRE							
ELEMENTO DE CONTROL	OBJETIVO DE CONTROL	ACTUACIONES DE CONTROL	MEDIDAS PROPUESTAS POR EL CONTRATISTA	CONFORME / NO CONFORME / MEJORABLE	OBSERVACIONES DEL COORDINADOR AMBIENTAL	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO	INCIDENCIAS, NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS
Control de la emisión de polvo y de partículas en suspensión	Reducción de las emisiones de polvo.	Utilización de lonas para cubrir los camiones que transportan áridos, tierras, etc; realizar riegos en las demoliciones y en la vía pública afectada por el movimiento de tierras; restringir la velocidad de los vehículos de obra a 30 km/h.	En el PGA se identifica la emisión de humos de maquinaria (CO2, CO, ...), polvo levantado por camiones, polvo de demolición, polvo de cementos, áridos y bloques y gases de soldadura durante los trabajos de movimiento de tierras, demoliciones, hormigonado, albañilería, montajes y soldadura. No la considera significativa. En el Plan de Control se recoge el control de la maquinaria y su mantenimiento y los riegos de suelo, acopios y vegetación		El coordinador ambiental comprobará el cumplimiento de estas medidas durante la ejecución de la obra. Se requerirá al contratista la ficha de Control.	No se han observado emisiones. Se revisa la maquinaria utilizada: retroexcavadora, excavadora, góndola y camiones. Se recuerda la necesidad del mantenimiento de la maquinaria.	Sin incidencias Certificaciones y libros de mantenimiento de la maquinaria
Control de las emisiones de la maquinaria	Controlar que la maquinaria esté en condiciones adecuadas y que ha superado los controles técnicos reglamentarios que se le exigen.	Se comprobará visualmente que la maquinaria en funcionamiento no emite grandes cantidades de humo negro; se comprobará que toda la maquinaria ha superado la ITV que les sean de aplicación.					

PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE SUELO Y DEL MEDIO HÍDRICO (I)								
ELEMENTO DE CONTROL	OBJETIVO DE CONTROL	ACTUACIONES DE CONTROL	MEDIDAS PROPUESTAS POR EL CONTRATISTA	CONFORME / NO CONFORME / MEJORABLE	OBSERVACIONES DEL COORDINADOR AMBIENTAL	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO	INCIDENCIAS, NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS	DOCUMENTACIÓN ASOCIADA
Control de la ocupación de superficies	Ocupación de superficies no definidas en el proyecto	<p>Las actuaciones e instalaciones auxiliares se ejecutarán ocupando únicamente superficies dentro de los límites de los terrenos de las zonas de actuación definidas para el proyecto. Los vehículos utilizados para el transporte de materiales y residuos, en su caso, circularán en todo momento por los viales de acceso existentes a la parcela, y dentro de ella, en los viales pavimentados para tal uso. Queda prohibida la apertura de nuevas vías de acceso fuera de los límites aeroportuarios.</p> <p>Las zonas ocupadas por el acopio de los nuevos sistemas a instalar y de los residuos que se generen, se deberán ubicar preferentemente en zonas pavimentadas dentro de los terrenos de las actuales parcelas, evitando en la medida de lo posible la ocupación de zonas cubiertas por vegetación natural u ornamental. En caso de no poder ubicar dichas instalaciones en zonas pavimentadas, deberán adecuarse correctamente las superficies requeridas para evitar cualquier tipo de afección al suelo por derrames, vertidos, etc., así como su posterior restitución a las condiciones normales una vez finalicen los trabajos.</p>	<p>Se ha incluido documentación gráfica de las superficies a ocupar y medios para su delimitación.</p>	C	<p>Se ha realizado la comprobación del jalónamiento en obra y será objeto de seguimiento por el coordinador ambiental</p>	<p>Se comprobó el jalónamiento y correcta delimitación de la obra mediante mallas naranja</p>	<p>Sin incidencias</p>	<p>Informes de visita</p>
Control de materiales para rellenos	Utilización de materiales procedentes de la propia obra o autorizados	<p>Los materiales necesarios para la realización de los rellenos procederán de la propia obra o, en su defecto, de canteras en explotación que dispongan de la preceptiva autorización de explotación. El uso de estas canteras tendrá prioridad sobre el uso de nuevas zonas para préstamo.</p>	<p>No se van a utilizar tierras de relleno externas a la obra.</p>	M	<p>El coordinador ambiental comprobará el cumplimiento de estas medidas durante la ejecución de la obra. En su caso, se requerirá al contratista la ficha de Control.</p>	<p>No se han utilizado materiales externos para relleno, salvo una pequeña cantidad de zahorra y tierra para el recubrimiento de zapatas, no se ha concretado su procedencia</p>	<p>pendientes documentación zahorra y tierra</p>	<p>Justificantes</p>
Tratamiento de la tierra vegetal	Retirada, almacenamiento, mantenimiento y extendido de la tierra vegetal	<p>Previo ejecución de los movimientos de tierra necesarios se retirará la capa de tierra vegetal, que se almacenará en ubicaciones adecuadas separada del resto en montículos o canchales, sin sobrepasar la altura máxima de 1,5 m. z/m, evitando su compactación y pilado por tiempo superior a 6 meses...</p> <p>Se realizarán los labores de mantenimiento necesarios hasta su extendido.</p>	<p>No será necesario aplicar tratamiento a la tierra vegetal, dado que el impacto sobre ésta es reducido.</p>	C	<p>El coordinador ambiental comprobará el cumplimiento de estas medidas durante la ejecución de la obra. En su caso, se requerirá al contratista la ficha de Control.</p>	<p>No existía tierra vegetal en el emplazamiento</p>	<p>Sin incidencias</p>	<p>No procede</p>

PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE SUELO Y DEL MEDIO HÍDRICO (II)								
ELEMENTO DE CONTROL	OBJETIVO DE CONTROL	ACTUACIONES DE CONTROL	MEDIDAS PROPUESTAS POR EL CONTRATISTA	CONFORME / NO CONFORME / MEJORABLE	OBSERVACIONES DEL COORDINADOR AMBIENTAL	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO	INCIDENCIAS, NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS	DOCUMENTACIÓN ASOCIADA
	Prevención y corrección de derrames y vertidos accidentales, evitando la afectación a la calidad del suelo y del sistema hidrológico.	Las labores de limpieza, repostaje y mantenimiento de los vehículos utilizados en el transporte de materiales y/o residuos, se realizarán en instalaciones autorizadas a tales efectos y nunca en el interior de la parcela y alrededores. Asimismo, se dispondrá de bandejas de recogida de aceites y material absorbente para recoger los posibles derrames que se puedan producir por la avería de los vehículos utilizados. Los materiales contaminados resultantes se gestionarán como residuos peligrosos. Retirada de los derrames producidos durante la reparación de averías de la maquinaria que no pueden desplazarse a la zona de mantenimiento; incorporación de sistemas de protección en las zonas que manejen combustibles o productos peligrosos.	El PGA identifica este aspecto ambiental como potencial y no significativo. El Plan de Control incluye los vertidos al alcantarillado o al suelo, así como la acumulación de residuos sobre el suelo.	C	El coordinador ambiental comprobará el cumplimiento de estas medidas durante la ejecución de la obra. Se requerirá al contratista la Ficha de Control.	No se han detectado vertidos ni derrames	Sin incidencias	No procede
Control de depósitos de combustible	Ubicación, características y utilización de depósitos de combustible	En el caso de disponer de depósitos de combustible durante la fase de implantación, éstos deberán situarse en las instalaciones auxiliares proyectadas, teniendo la preceptiva autorización y teniendo las características establecidas en el proyecto. El repostaje se llevará a cabo en una zona habilitada para tal fin, con las características establecidas en el proyecto	No está previsto utilizar depósitos de combustible en la obra. Si finalmente se utilizaran, el PGA será actualizado para incluirlo así.	C	El coordinador ambiental comprobará el cumplimiento de estas medidas durante la ejecución de la obra. En su caso, se requerirá al contratista la Ficha de Control.	No se utilizan depósitos de combustible en obra	Sin incidencias	No procede
Control de grupos electrogénicos	Ubicación y características de los grupos electrogénicos	En el caso de requerirse en las obras la utilización de grupos electrogénicos, éstos deberán ubicarse sobre zona pavimentada y teniendo en cuenta la aplicación de las medidas preventivas oportunas para evitar derrames de combustible sobre el terreno.	No está previsto utilizar grupos electrogénicos en la obra. Si finalmente se utilizaran, el PGA será actualizado para incluirlo así.	C	El coordinador ambiental comprobará el cumplimiento de estas medidas durante la ejecución de la obra. En su caso, se requerirá al contratista la Ficha de Control.	Se utiliza un grupo eléctrico pequeño que se aloja en el contenedor de medios auxiliares	Sin incidencias	Informes de visita
Control del lavado de canaletas	Habilitación de instalaciones adecuadas para el lavado de canaletas	Queda prohibido el lavado de canaletas y cubas de hormigón. Estas actividades se llevarán a cabo en instalaciones autorizadas para tal fin.	La limpieza de canaletas no se llevará a cabo en la obra. Si esto no fuera posible por la distancia a la planta, se habilitará una balsa impermeable que después será tratada como residuos.	C	El coordinador ambiental comprobará el cumplimiento de estas medidas durante la ejecución de la obra. En su caso, se requerirá al contratista la Ficha de Control.	El lavado de las canaletas se realiza sobre las propias zapatas hormigonadas. No se aprecian vertidos de hormigón	Sin incidencias	Informes de visita
Control de la compactación de suelos	Descompactación de suelos	Se arañarán los suelos que pudieran haber resultado afectados por compactaciones durante la fase de obras para su esponjamiento.	Los trabajos a ejecutar van a conllevar una compactación del suelo reducida.	C	El coordinador ambiental comprobará el cumplimiento de estas medidas durante la ejecución de la obra. En su caso, se requerirá al contratista la Ficha de Control.	No se parecía una compactación del suelo importante	Sin incidencias	Informes de visita
Control de las aguas residuales	Evitar que esta agua afecte a acuíferos y aguas superficiales	Instalación de sistemas de contención o tratamiento de este residuo (WC químicos) en las instalaciones auxiliares; conexión a la red de saneamiento; solicitud de las autorizaciones correspondientes del vertido de este residuo.	Se utilizarán los aseos del recinto aeroportuario y se instalará un servicio higiénico (baño químico) durante la fase de obra civil exterior.	M	El coordinador ambiental comprobará el cumplimiento de estas medidas durante la ejecución de la obra. Se requerirá al contratista la Ficha de Control y los justificantes de gestión del residuo.	Existe un aseo químico que se gestiona semanalmente	Se solicitó justificante de la gestión de aguas residuales	Deben aportarse justificantes de gestión
Control del consumo de agua	Evitar el uso de agua sin autorización previa	Justificantes y permisos de toma de agua	El PGA identifica este aspecto ambiental como potencial y no significativo. El agua potable de las instalaciones del propio recinto aeroportuario.	M	El coordinador ambiental comprobará el cumplimiento de estas medidas durante la ejecución de la obra. En su caso, se requerirá al contratista la Ficha de Control o justificación de la procedencia del agua.	No se ha concretado la procedencia de las aguas utilizadas	No existe justificante	Deben aportarse justificantes de procedencia

ELEMENTO DE CONTROL	OBJETIVO DE CONTROL	ACTUACIONES DE CONTROL	MEDIDAS PROPUESTAS POR EL CONTRATISTA	CONFORME / NO CONFORME / MEJORABLE	OBSERVACIONES DEL COORDINADOR AMBIENTAL	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO	INCIDENCIAS, NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS	DOCUMENTACIÓN ASOCIADA
PROTECCIÓN DE LA FAUNA								
Minimización de la afectación a la fauna terrestre y avifauna	Minimizar la posible afectación que las diferentes actuaciones del proyecto pueden tener sobre la fauna.	De forma previa a la ejecución de los desbroces, se ha realizado un reconocimiento general del terreno, a fin de detectar la presencia de nidios de aves, camadas de mamíferos o puestas de anfibios y reptiles; en caso de aparecer especies singulares o protegidas en la zona de actuación, previo al inicio de la obra o durante la realización de la misma, se pondrá en conocimiento del organismo competente; se evita la creación de lugares atractivos para la fauna, tales como láminas de agua.	En el PGA se identifica una afectación real e indirecta a la fauna, de poca intensidad, durante los movimientos de tierras y demoliciones. No la considera significativa. Antes del comienzo de los trabajos se llevará a cabo una inspección visual para descartar la presencia de especies objeto de protección en el área de trabajo. Si durante dicha inspección o más adelante durante el desarrollo de los trabajos, se detectasen estas especies, se notificarán a la Dirección de Obra y al Coordinador Ambiental para coordinar las acciones a llevar a cabo con el organismo competente en materia de medio ambiente.	C	El coordinador ambiental comprobará el cumplimiento de estas medidas durante la ejecución de la obra. En su caso, se requerirá al contratista la Ficha de Control.	No se detecta presencia de fauna en el emplazamiento, que está aislado de la zona protegida por un muro	Sin incidencias	Informes de visita
PROTECCIÓN DE LA VEGETACIÓN								
Minimización de la afectación a la vegetación	Minimizar la afectación a la vegetación de la zona	Comprobar que se realiza el desbroce de las superficies estratimicamente necesarias; se evita la superficie de ocupación para que no se produzcan movimientos incontrolados de maquinaria y personal y se identifican los pies arbóreos afectados, estableciendo medidas para asegurar su persistencia.	En el PGA se identifica una afectación real a la flora, de poca intensidad, durante los movimientos de tierras y demoliciones. No la considera significativa. No se estima afectación a la vegetación como consecuencia de la ejecución de los trabajos.	C	El coordinador ambiental comprobará el cumplimiento de estas medidas durante la ejecución de la obra. En su caso, se requerirá al contratista la Ficha de Control.	No existe vegetación relevante ni arbolado que pueda verse afectada	Sin incidencias	Informes de visita
PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL								
Yacimientos, arqueológicos y Bienes de Interés Cultural	Evitar afectaciones a los yacimientos arqueológicos y paleontológicos o Bienes de Interés Cultural.	Seguimiento arqueológico durante la ejecución de los movimientos de tierra, previa la pertinente autorización. Asegurar el jalamiento y aislamiento de los yacimientos arqueológicos y/o paleontológicos. Bienes de Interés Cultural en el ámbito de actuación de la obra, en el caso de presencia de yacimientos en la zona coordinar las actuaciones a realizar con el Ministerio de Cultura y Deporte.	No se realizarán movimientos de tierra sin la autorización del arqueólogo.	C	El coordinador ambiental comprobará el cumplimiento de estas medidas durante la ejecución de la obra. En su caso, se requerirá al contratista la Ficha de Control.	Existe seguimiento arqueológico durante los movimientos de tierra por parte del arqueólogo Galliano Cantarelli, de la empresa GRUPO 365 ARQUEOLOGÍA SIU	El resultado del seguimiento ha sido negativo. No se han realizado hallazgos	Se recogerá en el informe final de seguimiento arqueológico
RECUPERACIÓN AMBIENTAL E INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA								
Desmantelamiento de las instalaciones auxiliares, limpieza de obra y autorización ambientales	Evitar que, una vez finalizada la actividad, se desmanteladas las instalaciones auxiliares y se realice la limpieza y gestión de los residuos generados y la recuperación de las superficies intermedias.	Desmantelamiento de las instalaciones auxiliares; retirada de los jalonamientos, vallados y señalizaciones específicas de la obra; retirada y gestión de todas las tipologías de residuos que se hayan generado durante la obra. Se realizarán las labores que sean necesarias para la restauración de superficies intermedias, para lo cual se utilizarán especies autóctonas presentes en el entorno de la zona afectada, teniendo en cuenta criterios de adecuación funcional, adecuación paisajística, adecuación ecológica y disponibilidad en el mercado.	La limpieza final de la obra consistirá fundamentalmente en la retirada de los residuos generados en ella, para su posterior gestión por el Centro Autorizado de Residuos. Las superficies se verán mínimamente afectadas por las pequeñas excavaciones para la construcción de arquetas.	C	El coordinador ambiental comprobará el cumplimiento de estas medidas durante la ejecución de la obra. En su caso, se requerirá al contratista la Ficha de Control.	Las oficinas y contenedores y el uso químico se desmantelarán al finalizar las obras. Se ha retirado el contenedor de acopio de materiales. Se debe realizar el desmantelamiento de las instalaciones auxiliares restantes al término de la obra (caseta, WC químico, contenedores de residuos, y jalonamiento) y proceder al acondicionamiento del terreno.	Sin incidencias	No procede

GESTIÓN DE RESIDUOS (I)								
ELEMENTO DE CONTROL	OBJETIVO DE CONTROL	ACTUACIONES DE CONTROL	MEDIDAS PROPUESTAS POR EL CONTRATISTA	CONFORME / NO CONFORME / MEJORABLE	OBSERVACIONES DEL COORDINADOR AMBIENTAL	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO	INCIDENCIAS, NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS	DOCUMENTACIÓN ASOCIADA
Acciones de recogida y gestión de los residuos asimilables a urbanos	Realizar la gestión de estos residuos fomentando su recogida selectiva y reutilización o reciclaje; disminuir la necesidad de utilizar vertederos autorizados.	Establecimiento de una zona apropiada para el almacenamiento de los residuos hasta su retirada. Segregación de los residuos: distribución de los contenedores necesarios de estos residuos en las zonas donde se producen; gestión y reciclado de plásticos, maderas, papel y cartón y vidrio fuera del emplazamiento; entrega del residuo a gestor autorizado; realizar la gestión del residuo según la normativa vigente.	Los residuos asimilables a urbanos serán depositados en las papeleras de las instalaciones del recinto aeroportuario o en los contenedores instalados en la propia obra.	C	El coordinador ambiental comprobará el cumplimiento de estas medidas durante la ejecución de la obra. En su caso, se requerirá al contratista la Ficha de Control.	Apenas se generan residuos de este tipo. Son recogidos en papeleras en la oficina y retirados de obra a los contenedores del aeropuerto.	Sin incidencias	No procede
Gestión de residuos inertes generados en obra	Realizar la gestión de estos residuos fomentando su recogida selectiva y reutilización o reciclaje; disminuir la necesidad de utilizar vertederos autorizados.	Establecimiento de una zona apropiada para el almacenamiento de los residuos hasta su retirada. Segregación de los residuos inertes en materiales metálicos, maderas, aglomerados asfálticos, retirados a planta de tratamiento para portento de los residuos inertes de los edificios provenientes de la demolición de baldosas hidráulicas y terrazo; entrega del residuo a gestor autorizado; realizar la gestión del residuo según la normativa vigente.	En el PGA se identifican sobrantes de fierros, escobros, bazarri, restos de madera, restos de forjado, restos de material de obra (arena, ladrillos, losetas), restos de hormigón, restos de embalajes, restos de tubos, restos de alfileros, madera, palets, cartón, plásticos, cables, generador, etc. Se identifican los trabajos de replanteo, movimiento de tierras, demoliciones, hormigonado, estado de muelles, tuberías, montajes, montajes, tendido de cables y soldadura. No se considera significativos para la propia actividad de obra. El PGA realiza una estimación de la cantidad de residuos que se generen. Se incluye un Plan de Gestión de Residuos ICR que identifica los residuos a generar y estima la cantidad de los principales residuos. Los residuos inertes se depositarán en los contenedores instalados en la propia obra.	M	El coordinador ambiental comprobará el cumplimiento de estas medidas durante la ejecución de la obra. Se requerirá al contratista la Ficha de Control y los justificantes de gestión del residuo.	Se han aportado albaranes de entrega de residuos. Deberán actualizarse con las nuevas entregas que se realicen. No se detectan restos en el emplazamiento de la obra. Existe un contenedor para su recogida posterior gestión. Se han retirado gran parte de los restos, pero existen algunos restos pendientes de recogida. Está pendiente de recibirse la documentación que justifique la gestión de los residuos producidos (demolición del VOR)	Sin incidencias	Albaranes de entrega
Gestión de residuos peligrosos generados en obra	Garantizar la segregación y retirada de los residuos peligrosos (RP) de forma que se evite la atención al entorno	Habilitar una zona de almacenamiento de RP identificada y adecuada según reglamentación; contratar un gestor y transporte autorizado; no almacenar los residuos más de seis meses.	En el PGA se identifican los siguientes Residuos Peligrosos: aerosoles, cartuchos vacíos de soldadura, tubos fluorescentes y envases de pintura, silicona, taladrina e isopropanol, generados durante los trabajos de replanteo, acopio de materiales, albañilería, montajes, desmontajes y soldaduras, así como gases de equipos de A.A. emitidos durante su montaje. No se considera significativos por la poca cantidad utilizada. Esta prevista la preceptiva comunicación previa al inicio de actividades de producción, pero no se aporta justificación de la misma. Se recogen las medidas de envasado, etiquetado, almacenamiento y retirada. Esta previsto un punto limpio para la separación de residuos sin concretar sus características y localización. Está previsto un gestor autorizado para su retirada y gestión, sin concretarlo.	M	Deberá aportarse la comunicación previa como pequeño productor de residuos peligrosos, concretar las características y ubicación del punto limpio previsto en el PGA y los contratos con los transportistas y gestores autorizados.	Se han retirado los envases de pintura y pegamento y aerosoles. Debe justificarse la correcta gestión de este tipo de residuos.	Sin incidencias	Albaranes de entrega

GESTIÓN DE RESIDUOS (I)								
ELEMENTO DE CONTROL	OBJETIVO DE CONTROL	ACTUACIONES DE CONTROL	MEDIDAS PROPUESTAS POR EL CONTRATISTA	CONFORME / NO CONFORME / MEJORABLE	OBSERVACIONES DEL COORDINADOR AMBIENTAL	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO	INCIDENCIAS, NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS	DOCUMENTACIÓN ASOCIADA
Gestión de residuos de equipos eléctricos y electrónicos desechados (RAEE S)	Realización de la gestión de estos residuos según normativa	Se verificará que los componentes retirados no contienen aceites del tipo PCB o PCP y en su caso, se atenderá a la normativa existente al respecto para su correcta gestión.	Se consideran en el Plan de Gestión de Residuos, incluido en el PGA, los residuos peligrosos generados como consecuencia de las actuaciones de esta obra (material eléctrico: RAEE S) serán clasificados y separados, en la propia obra para ser reutilizados en otras instalaciones de Enaire, o bien serán recogidos por un Gestor Autorizado de Residuos para su posterior gestión y envío a vertedero autorizado, según proceda, se especifican los residuos generados.	C	El coordinador ambiental comprobará el cumplimiento de estas medidas durante la ejecución de la obra. En su caso, se requerirá al contratista la FICHA de Control.	Los equipos retirados están almacenados en la oficina de obra a la espera de que ENAIRe decida su destino final (reutilización). Los equipos se han trasladado al Centro de Apoyo logístico nº1 de ENAIRe para su reutilización.	Sin incidencias	No procede
Gestión de tierras sobrantes	Valorización o evacuación según normativa de las tierras y rocas sobrantes	En caso de que las tierras sobrantes generadas se destinen a relleno, acondicionamiento o restauración de áreas degradadas, deberá contarse previamente con informe del órgano competente de la Comunidad Autónoma. La evacuación de los volúmenes de tierra y roca sobrante que no puedan reutilizarse en la obra o en las labores de restauración de canteras próximas se tendrán que desplazar hasta un nuevo vertedero cuya localización se definirá durante la ejecución de los trabajos, o bien a alguno de los vertederos autorizados ya existentes de la Comunidad Autónoma.	En el PCR está prevista su reutilización o retirada a vertedero autorizado. No se concreta el destino de las tierras sobrantes.	C	Deberá concretarse el destino de las tierras sobrantes y en su caso aportar la documentación correspondiente al punto de destino.	Las escasas tierras extraídas se reutilizarán o se realizarán su extendido y compactación en el emplazamiento de la obra	Sin incidencias	No procede
Limpieza final de la obra	Retirada de residuos	Una vez finalizada la fase de implantación, se procederá a la retirada de todos los residuos que se hubieran generado. En ningún caso se crearán escombreras ni se abandonarán materiales u otros restos en la parcela o en los alrededores de la misma.	La limpieza final de la obra consistirá fundamentalmente en la retirada de los residuos generados en ella para su posterior gestión por Gestor Autorizado de Residuos.	C	El coordinador ambiental comprobará el cumplimiento de estas medidas durante la ejecución de la obra. En su caso, se requerirá al contratista la FICHA de Control.	Se comprobará al finalizar la obra	Sin incidencias	No procede
PREVENCIÓN DE INCENDIOS								
ELEMENTO DE CONTROL	OBJETIVO DE CONTROL	ACTUACIONES DE CONTROL	MEDIDAS PROPUESTAS POR EL CONTRATISTA	CONFORME / NO CONFORME / MEJORABLE	OBSERVACIONES DEL COORDINADOR AMBIENTAL	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO	INCIDENCIAS, NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS	DOCUMENTACIÓN ASOCIADA
Control de las medidas de prevención e incendios	Se establecen las medidas adecuadas para una correcta prevención de incendios	Prohibición de fumar y de realización de fuegos. Disponer de los medios de extinción en número suficiente. Comunicar las normas y requisitos de Buenas Prácticas Ambientales. Establecer un Plan de Prevención de Incendios indicando las medidas preventivas, los medios necesarios, señalización, normas de almacenamiento de productos y plan de evacuación.	El PGA incluye un Plan de Emergencia Ambiental que contempla la situación de incendio y establece las medidas preventivas correspondientes. El Plan de Control no contempla la revisión de los medios de extinción en obra.	C	Se ha comprobado en obra la disponibilidad de medios de extinción. Deberá incluirse en la FICHA de Control el seguimiento de los medios de extinción en obra.	Existen extintores en las oficinas	Sin incidencias	No procede

6 CONCLUSIONES

A la vista de lo indicado en este informe, correspondiente al Control y Seguimiento del Programa de Vigilancia Ambiental de **marzo a abril de 2022**, aunque se han detectado incidencias menores que a fecha del informe no han quedado cerradas:

- No se ha justificado la procedencia de la zahorra utilizada ni de la tierra para recubrimiento de las zapatas, aunque la mayor parte de las tierras procedía de la propia excavación de zanjas y zapatas.
- No se ha justificado la procedencia de las aguas utilizadas

Con este informe se da por finalizado el seguimiento ambiental de la obra al haberse concluido todo los trabajos de obra civil objeto de seguimiento.

En Madrid, a 30 de abril de 2022.



Fecha: 2023.02.20 13:36:05 +01'00'

Fdo.: CONFIDENCIAL

Coordinador Medioambiental

ANEXO N°1. NO CONFORMIDADES

(Durante este periodo no se han abierto No Conformidades)

**ANEXO Nº2. DOCUMENTACIÓN RECIBIDA
(GESTIÓN DE RESIDUOS)**



OFICINAS:
971 31 26 00
971 31 26 61
URGENCIAS:
549 92 06 17
COCHERA:
971 31 46 75

FACTURA - ALBARAN

N.º V-11 10584

Chófer		Nombre Fiscal	
Chófer	Javi	Cliente	DIGMAI
Chófer		Calle	AVDA PUERTO IBIZA
Oficial	FEUPE	Localidad	SA JOSE
Hora inicial		N.I.F. o C.I.F.	
Hora final			

FECHA	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	I.V.A. 21%	I.V.A. 10%
09 02 22	Vaciado de AWC Extracción de cuba/s Desemboco y limpieza de			

OBSERVACIONES

De acuerdo con lo establecido por el RDPO LE 2016/170, la información que los datos aportados serán incorporados a un fichero del que es titular LIMPIEZAS IBICENCAS, S.L. con el fin de realizar la gestión administrativa, contable y fiscal, así como enviar comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y servicios.

El cliente puede solicitar información de la posibilidad de optar por el uso de sus datos, actualización, cancelación, suspensión, limitación, portabilidad, supresión y otorgar de sus datos en el domicilio fiscal de Avenida Ignacio Walla, 20, 2º piso, 07000 IBIZA (Isla de Ibiza).

OPERARIO BRILLANT CONFORME CLIENTE BASE IMPORTE

DESTINO TOTAL



brilliant
LIMPIEZAS IBICENCAS, S.L.
Edificio Escorpio - Avda. de Ignacio Wallis, 29, 2.º - 07800 Ibiza

ORFINAS:
971 31 26 00
971 31 26 01

URGENCIAS:
549 92 06 17

COCHERA:
971 31 46 75

FACTURA - ALBARAN

N.º V-7 **15559**

Chófer		Nombre Fiscal	
Chófer	JMI	Cliente	PRIMO
Chófer		Calle	AVENIDA WALLIS 29
Oficial		Localidad	IBIZA
Hora inicial		N.I.F. o C.I.F.	
Hora final			

FECHA	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	I.V.A. 21%	I.V.A. 10%
11/05/12	Volcado de <i>RESIDUOS</i> <i>AVENIDA WALLIS 29</i>			
	Extracción de cuba/s			
	Desembozo y limpieza de			

OBSERVACIONES

De acuerdo con lo establecido por el RDGP 16/2010, se informamos que los datos oportunos serán transmitidos a un fichero del que es titular LIMPIEZAS IBICENCAS, S.L. con la finalidad de realizar la gestión administrativa, contable y fiscal, así como enviar comunicaciones comerciales sobre nuestras productos y servicios.

Declaramos haber sido informado de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación, portabilidad, supresión y estado de sus datos en el domicilio fiscal de Avenida Ignacio Wallis, nº 29, 2º piso. 07800 IBIZA-IBIZA Islas Baleares.

OPERARIO BRILLANT	CONFIRMA CLIENTE			
-------------------	------------------	--	--	--

		TOTAL	
--	--	--------------	--



A la atención de:

Gestor de Proyectos

Radioayudas

P.E. Las Mercedes Ed. 2 – Planta 1

Av. De Aragón, 330 – 28022 Madrid

Nuestra ref.: CIE-DMS-COR-LTR01-S 29 de Abril de 2022
Contrato: DNA 63/2020 "SUMINISTRO EN ESTADO OPERATIVO DE CVOR/DME PARA SUSTITUCIÓN
DEL CVOR/DME DE IBIZA"
Asunto: Certificado Gestión de Residuos

Muy Sr. Nuestro:

como Jefe de Obra de DEIMOS SPACE S.L.U. Adjudicataria del Expediente DNA 63/2020 "SUMINISTRO EN ESTADO OPERATIVO DE CVOR/DME PARA SUSTITUCIÓN DEL CVOR/DME DE IBIZA", certifica que el material generado en la obra que puede considerarse como residuos peligrosos (envases vacíos de pintura y pegamento de suelo), así como pallets y arcones de madera, han sido depositados para su gestión y eliminación en el Punto Limpio del Aeropuerto de Ibiza por personal de la obra.

En Tres Cantos a 29 de Abril de 2022
Muy atentamente,

Jefe de Obra DEIMOS SPACE

ANEXO Nº3. INFORMES DE VISITA

INSTRUCCIÓN DE TRABAJO: IT-CONS-MA	DIRECCIÓN AMBIENTAL Y/O ASISTENCIA TECNICA AMBIENTAL DE OBRAS	
FORMATO: IT-CONS-MA_A2_rev.00	INFORME DE VISITA A OBRA	

DATOS DE IDENTIFICACIÓN			
CONTRATO:	ADJUDICATARIO:	PROMOTOR:	EXPEDIENTE:
CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y VIGILANCIA AMBIENTAL EN CONTRATOS DE OBRA Y/O SUMINISTROS DE OBRA.	UTE SS-MA ENAIRE (I+P Y ALVENTIA)	ENAIRE	DNA 64/2020
OBRA:	CONTRATISTA:		CLAVE:
S.E.O DE CVOR/DME PARA SUSTITUCIÓN DEL CVOR/DME DE IBIZA.	DEIMOS SPACE, S.L.U.		DNA 63/2020

DATOS DE LA VISITA					
LOCALIZACIÓN:	CVOR/DME AEROPUERTO DE IBIZA	FECHA:	07/03/2022	HORARIO:	MAÑANA

ASISTENTES:		
NOMBRE:	CARGO:	EMPRESA / ORGANISMO:
CONFIDENCIAL	COORDINADOR AMBIENTAL	UTE SS-MA ENAIRE
CONFIDENCIAL	ENCARGADO DE OBRA	DEIMOS SPACE, S.L.U.

ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO SEGÚN PVA	
ASPECTOS AMBIENTALES:	OBSERVACIONES:
ASPECTOS GENERALES	
Control del balizamiento	Comprobado el jalonamiento de la zona de trabajo mediante malla naranja y muro de separación con el entorno.
PROTECCIÓN ACÚSTICA	
Minimización de las emisiones acústicas por la maquinaria	Maquinaria que ha intervenido recientemente: camión para descarga de equipos, respetando los horarios de trabajo. No se han observado emisiones. Se recuerda la necesidad del mantenimiento de la maquinaria.
PROTECCIÓN DE LA CALIDAD QUÍMICA DEL AIRE	
Control de la emisión de polvo y de partículas en suspensión	No se han observado emisiones. Se recuerda la necesidad del mantenimiento de la maquinaria.
Control de las emisiones de la maquinaria	No se han observado emisiones. Se recuerda la necesidad del mantenimiento de la maquinaria.
PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE SUELO Y DEL MEDIO HÍDRICO	
Control de la ocupación de superficies	La zona de ocupación está correctamente delimitada
Control de materiales para rellenos	Se solicita documentación sobre la procedencia de los materiales utilizados: zahorra y tierra para recubrimiento de zapatas.
Tratamiento de la tierra vegetal	No aplica

INSTRUCCIÓN DE TRABAJO: IT-CONS-MA	DIRECCIÓN AMBIENTAL Y/O ASISTENCIA TECNICA AMBIENTAL DE OBRAS	
FORMATO: IT-CONS-MA_A2_rev.00	INFORME DE VISITA A OBRA	

Control de derrames y vertidos accidentales	No se observan
Control de depósitos de combustible	No se han utilizado
Control de grupos electrógenos	No se han utilizado
Control del lavado de canaletas	No se observan restos de hormigón
Control de la compactación de suelos	No se observa
Control de las aguas residuales	Existe WC químico. Se solicita justificante de la gestión de aguas residuales.
Control del consumo de agua	Se recuerda que no se ha justificado la procedencia de las aguas utilizadas.
PROTECCIÓN DE LA FAUNA	
Minimización de la afección a la fauna terrestre y avifauna	No se observa presencia de fauna ni indicios de afecciones a la misma.
PROTECCIÓN DE LA VEGETACIÓN	
Minimización de la afección a la vegetación	No se observa presencia de vegetación de especial interés ni indicios de afecciones a la misma.
PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	
Yacimientos arqueológicos y Bienes de Interés Cultural	Las obras cuentan con seguimiento arqueológico. El resultado ha sido negativo hasta el momento
RECUPERACIÓN AMBIENTAL E INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	
Desmantelamiento de las instalaciones auxiliares, limpieza de obra y autorización ambientales	Se comprobará el desmantelamiento de las instalaciones auxiliares al término de la obra (caseta, WC químico, contenedores de residuos, contenedor de acopio de materiales y jalonamiento.
GESTIÓN DE RESIDUOS	
Actuaciones de recogida y gestión de los residuos asimilables a urbanos	Apenas se generan residuos de este tipo, son recogidos en papeleras en la oficina y retirados de obra a los contenedores del aeropuerto.
Gestión de residuos inertes generados en obra	Existe un contenedor para su recogida y posterior gestión. Existen algunos restos pendientes de recogida. Esta pendiente la documentación que justifique la gestión de los residuos producidos (demolición del VOR)
Gestión de residuos peligrosos generados en obra	En el contenedor donde se acopian los materiales hay envases de pintura y pegamento para el suelo vinílico, así como aerosoles. Debe justificarse la correcta gestión de este tipo de residuos.
Gestión de residuos de equipos eléctricos y electrónicos desechados (RAEE's)	Los equipos retirados están correctamente embalados y etiquetados en la caseta de obra a la espera de su retirada al Centro de Apoyo Logístico nº1 de ENAIRE para su reutilización.
Gestión de tierras sobrantes	No se han retirado tierras fuera de la obra.
Limpieza final de la obra	Se comprobará al finalizar los trabajos.
PREVENCIÓN DE INCENDIOS	
Control de las medidas de prevención e incendios	Se comprueba la existencia de extintores

INSTRUCCIÓN DE TRABAJO: IT-CONS-MA	DIRECCIÓN AMBIENTAL Y/O ASISTENCIA TECNICA AMBIENTAL DE OBRAS	
FORMATO: IT-CONS-MA_A2_rev.00	INFORME DE VISITA A OBRA	

RESUMEN DE INCIDENCIAS/DOCUMENTACIÓN PENDIENTE

- Justificación de la procedencia de los materiales utilizados para rellenos de tierra: zahorra y tierra para recubrimiento de zapatas.
- Justificación de la gestión de aguas residuales.
- Justificación de la procedencia de las aguas utilizadas en la obra.
- Justificación de la gestión de los RCDs (demolición del VOR, restos mezclados, restos de hormigón, etc.)
- Justificación de la gestión de residuos peligrosos (envases de pinturas, pegamentos y aerosoles)

REPORTAJE FOTOGRÁFICO



Interior de la caseta del VOR, pendiente de reparar el suelo vinílico para poder instalar los equipos



Vista del VOR construido y escalera de acceso.

INSTRUCCIÓN DE TRABAJO: IT-CONS-MA	DIRECCIÓN AMBIENTAL Y/O ASISTENCIA TECNICA AMBIENTAL DE OBRAS	
FORMATO: IT-CONS-MA_A2_rev.00	INFORME DE VISITA A OBRA	



Vista del VOR construido, escalera de acceso e instalaciones auxiliares de obra.



Vista del VOR construido, escalera de acceso e instalaciones auxiliares de obra.



Cimentaciones y pilares



Cimentaciones y pilares



Cimentaciones y pilares

INSTRUCCIÓN DE TRABAJO:
IT-CONS-MA

**DIRECCIÓN AMBIENTAL Y/O ASISTENCIA
TECNICA AMBIENTAL DE OBRAS**



FORMATO:
IT-CONS-MA_A2_rev.00

INFORME DE VISITA A OBRA



Cimentaciones, pilares y arquetas



Vista superior de la contraantena



Emplazamiento de la obra. Muro que separa la obra del espacio natural protegido. Acopio del pararrayos y radomo. Contenedor de residuos.

INSTRUCCIÓN DE TRABAJO: IT-CONS-MA	DIRECCIÓN AMBIENTAL Y/O ASISTENCIA TECNICA AMBIENTAL DE OBRAS	
FORMATO: IT-CONS-MA_A2_rev.00	INFORME DE VISITA A OBRA	



Instalaciones auxiliares: caseta de obra, WC químico y contenedor para acopio de materiales. Pasillos temporales por suelo mojado tras las lluvias. Centro de Transformación.



Contraantena e instalaciones auxiliares



Caseta de obra y contenedor de materiales

INSTRUCCIÓN DE TRABAJO: IT-CONS-MA	DIRECCIÓN AMBIENTAL Y/O ASISTENCIA TECNICA AMBIENTAL DE OBRAS	
FORMATO: IT-CONS-MA_A2_rev.00	INFORME DE VISITA A OBRA	



Centro de transformación y caseta de obra



Interior del contenedor de acopios: envases de pintura.

INSTRUCCIÓN DE TRABAJO: IT-CONS-MA	DIRECCIÓN AMBIENTAL Y/O ASISTENCIA TECNICA AMBIENTAL DE OBRAS	
FORMATO: IT-CONS-MA_A2_rev.00	INFORME DE VISITA A OBRA	



Interior del contenedor de acopios: envases de pintura y aerosoles.



Interior de la caseta de obra: envase de pegamento

INSTRUCCIÓN DE TRABAJO:
IT-CONS-MA

**DIRECCIÓN AMBIENTAL Y/O ASISTENCIA
TECNICA AMBIENTAL DE OBRAS**



FORMATO:
IT-CONS-MA_A2_rev.00

INFORME DE VISITA A OBRA



Interior del contenedor de acopios: equipos a instalar en el VOR



Muro de separación, arqueta y base del pararrayos



Arqueta y base del pararrayos



Base de la antena DME



Arquetas



Señalización de obra en la vía de acceso

INSTRUCCIÓN DE TRABAJO: IT-CONS-MA	DIRECCIÓN AMBIENTAL Y/O ASISTENCIA TECNICA AMBIENTAL DE OBRAS	
FORMATO: IT-CONS-MA_A2_rev.00	INFORME DE VISITA A OBRA	



Detalle del jalonamiento y señalización.



Detalle del jalonamiento y señalización.



Muro de separación.

INSTRUCCIÓN DE TRABAJO: IT-CONS-MA	DIRECCIÓN AMBIENTAL Y/O ASISTENCIA TECNICA AMBIENTAL DE OBRAS	
FORMATO: IT-CONS-MA_A2_rev.00	INFORME DE VISITA A OBRA	



Contenedor de residuos.



Contenedor de residuos.



Restos pendientes de recoger

INSTRUCCIÓN DE TRABAJO:
IT-CONS-MA

**DIRECCIÓN AMBIENTAL Y/O ASISTENCIA
TECNICA AMBIENTAL DE OBRAS**



FORMATO:
IT-CONS-MA_A2_rev.00

INFORME DE VISITA A OBRA



Restos pendientes de recoger



Interior de la caseta de obra: Equipos retirados del VOR para traslado a CAL 1.



Interior de la caseta de obra: Equipos retirados del VOR para traslado a CAL 1.

INSTRUCCIÓN DE TRABAJO: IT-CONS-MA	DIRECCIÓN AMBIENTAL Y/O ASISTENCIA TECNICA AMBIENTAL DE OBRAS	
FORMATO: IT-CONS-MA_A2_rev.00	INFORME DE VISITA A OBRA	




Interior de la caseta de obra: Equipos retirados del VOR para traslado a CAL 1. Extintor.

RESUMEN DE INCIDENCIAS Y NO CONFORMIDADES

No existen Incidencias o No Conformidades abiertas. Tan sólo se recuerda la necesidad de aportar la documentación pendiente y de recoger y gestionar los residuos acopiados o dispersos.

CONTROL DE FIRMAS Y DISTRIBUCIÓN

ELABORADO:	RECIBE COPIA:
Nombre: CONFIDENCIAL	- Dirección de obra
Cargo: Coordinador en Materia de Medio Ambiente	- Contratista
Empresa: Alventia Tecnología y Consultoría, S.L.	- Asistencia Técnica
Firma:  Firmado digitalmente por Fecha: 2022.03.15 19:30:26 +01'00'	
Fecha: 07/03/2022	

INSTRUCCIÓN DE TRABAJO: IT-CONS-MA	DIRECCIÓN AMBIENTAL Y/O ASISTENCIA TECNICA AMBIENTAL DE OBRAS	
FORMATO: IT-CONS-MA_A2_rev.00	INFORME DE VISITA A OBRA	

DATOS DE IDENTIFICACIÓN			
CONTRATO:	ADJUDICATARIO:	PROMOTOR:	EXPEDIENTE:
CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y VIGILANCIA AMBIENTAL EN CONTRATOS DE OBRA Y/O SUMINISTROS DE OBRA.	UTE SS-MA ENAIRE (I+P Y ALVENTIA)	ENAIRE	DNA 64/2020
OBRA:	CONTRATISTA:		CLAVE:
S.E.O DE CVOR/DME PARA SUSTITUCIÓN DEL CVOR/DME DE IBIZA.	DEIMOS SPACE, S.L.U.		DNA 63/2020

DATOS DE LA VISITA					
LOCALIZACIÓN:	CVOR/DME AEROPUERTO DE IBIZA	FECHA	27/04/2022	HORARIO:	MAÑANA

ASISTENTES:		
NOMBRE:	CARGO:	EMPRESA / ORGANISMO:
CONFIDENCIAL	COORDINADOR AMBIENTAL	UTE SS-MA ENAIRE
CONFIDENCIAL	ENCARGADO DE OBRA	DEIMOS SPACE, S.L.U.

ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO SEGÚN PVA	
ASPECTOS AMBIENTALES:	OBSERVACIONES:
ASPECTOS GENERALES	
Control del balizamiento	Comprobado el jalonamiento de la zona de trabajo mediante malla naranja y muro de separación con el entorno.
PROTECCIÓN ACÚSTICA	
Minimización de las emisiones acústicas por la maquinaria	Está pendiente la entrada de maquinaria para nivelación de terreno y cuñas. No se han observado emisiones. Se recuerda la necesidad del mantenimiento de la maquinaria.
PROTECCIÓN DE LA CALIDAD QUÍMICA DEL AIRE	
Control de la emisión de polvo y de partículas en suspensión	No se han observado emisiones. Se recuerda la necesidad del mantenimiento de la maquinaria.
Control de las emisiones de la maquinaria	No se han observado emisiones. Se recuerda la necesidad del mantenimiento de la maquinaria.
PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE SUELO Y DEL MEDIO HÍDRICO	
Control de la ocupación de superficies	La zona de ocupación está correctamente delimitada
Control de materiales para rellenos	Está pendiente la documentación sobre la procedencia de los materiales utilizados: zahorra y tierra para recubrimiento de zapatas.
Tratamiento de la tierra vegetal	No aplica
Control de derrames y vertidos accidentales	No se observan

INSTRUCCIÓN DE TRABAJO: IT-CONS-MA	DIRECCIÓN AMBIENTAL Y/O ASISTENCIA TECNICA AMBIENTAL DE OBRAS	
FORMATO: IT-CONS-MA_A2_rev.00	INFORME DE VISITA A OBRA	

Control de depósitos de combustible	No se han utilizado
Control de grupos electrógenos	No se han utilizado
Control del lavado de canaletas	No se observan restos de hormigón
Control de la compactación de suelos	No se observa
Control de las aguas residuales	Existe WC químico. Se solicitó justificante de la gestión de aguas residuales.
Control del consumo de agua	Se recuerda que no se ha justificado la procedencia de las aguas utilizadas.
PROTECCIÓN DE LA FAUNA	
Minimización de la afección a la fauna terrestre y avifauna	No se observa presencia de fauna ni indicios de afecciones a la misma.
PROTECCIÓN DE LA VEGETACIÓN	
Minimización de la afección a la vegetación	No se observa presencia de vegetación de especial interés ni indicios de afecciones a la misma.
PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	
Yacimientos arqueológicos y Bienes de Interés Cultural	Las obras cuentan con seguimiento arqueológico. El resultado ha sido negativo hasta el momento
RECUPERACIÓN AMBIENTAL E INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	
Desmantelamiento de las instalaciones auxiliares, limpieza de obra y autorización ambientales	Se ha retirado el contenedor de acopio de materiales. Se debe realizar el desmantelamiento de las instalaciones auxiliares restantes al término de la obra (caseta, WC químico, contenedores de residuos, y jalonamiento) y proceder al acondicionamiento del terreno.
GESTIÓN DE RESIDUOS	
Actuaciones de recogida y gestión de los residuos asimilables a urbanos	Apenas se generan residuos de este tipo, son recogidos en papeleras en la oficina y retirados de obra a los contenedores del aeropuerto.
Gestión de residuos inertes generados en obra	Existe un contenedor para su recogida y posterior gestión. Se han retirado gran parte de los restos, pero existen algunos restos pendientes de recogida. Está pendiente de recibirse la documentación que justifique la gestión de los residuos producidos (demolición del VOR)
Gestión de residuos peligrosos generados en obra	Se han retirado los envases de pintura y pegamento y aerosoles. Debe justificarse la correcta gestión de este tipo de residuos.
Gestión de residuos de equipos eléctricos y electrónicos desechados (RAEE's)	Los equipos se han trasladado al Centro de Apoyo Logístico nº1 de ENAIRE para su reutilización.
Gestión de tierras sobrantes	No se han retirado tierras fuera de la obra.
Limpieza final de la obra	Se comprobará al finalizar los trabajos.
PREVENCIÓN DE INCENDIOS	
Control de las medidas de prevención e incendios	Se comprueba la existencia de extintores

INSTRUCCIÓN DE TRABAJO: IT-CONS-MA	DIRECCIÓN AMBIENTAL Y/O ASISTENCIA TECNICA AMBIENTAL DE OBRAS	
FORMATO: IT-CONS-MA_A2_rev.00	INFORME DE VISITA A OBRA	

RESUMEN DE INCIDENCIAS/DOCUMENTACIÓN PENDIENTE

- Justificación de la procedencia de los materiales utilizados para rellenos de tierra: zahorra y tierra para recubrimiento de zapatas.
- Justificación de la gestión de aguas residuales.
- Justificación de la procedencia de las aguas utilizadas en la obra.
- Justificación de la gestión de los RCDs (demolición del VOR, restos mezclados, restos de hormigón, etc.)
- Justificación de la gestión de residuos peligrosos (envases de pinturas, pegamentos y aerosoles)

REPORTAJE FOTOGRÁFICO



Instalación de aire acondicionado. Interior y exterior de la caseta



INSTRUCCIÓN DE TRABAJO: IT-CONS-MA	DIRECCIÓN AMBIENTAL Y/O ASISTENCIA TECNICA AMBIENTAL DE OBRAS	
FORMATO: IT-CONS-MA_A2_rev.00	INFORME DE VISITA A OBRA	



Antena DME



Antena DME, pararrayos y arquetas



Pararrayos



Antena para calibración



Antena CVOR y radomo

INSTRUCCIÓN DE TRABAJO:
IT-CONS-MA

**DIRECCIÓN AMBIENTAL Y/O ASISTENCIA
TECNICA AMBIENTAL DE OBRAS**



FORMATO:
IT-CONS-MA_A2_rev.00

INFORME DE VISITA A OBRA



Contraantena CVOR



Caseta de obra, restos, contenedor y aspecto general de la zona de obra





Instalación interior:
cuadros, equipos, rack
y saís

INSTRUCCIÓN DE TRABAJO: IT-CONS-MA	DIRECCIÓN AMBIENTAL Y/O ASISTENCIA TECNICA AMBIENTAL DE OBRAS	
FORMATO: IT-CONS-MA_A2_rev.00	INFORME DE VISITA A OBRA	




Exterior de la caseta y luminarias

RESUMEN DE INCIDENCIAS Y NO CONFORMIDADES

No existen Incidencias o No Conformidades abiertas. Tan sólo se recuerda la necesidad de aportar la documentación pendiente, recoger y gestionar los residuos acopiados o dispersos y acondicionar la zona una vez finalizada la obra y desmanteladas las instalaciones auxiliares.

CONTROL DE FIRMAS Y DISTRIBUCIÓN

ELABORADO:	RECIBE COPIA:
Nombre: CONFIDENCIAL	- Dirección de obra
Cargo: Coordinador en Materia de Medio Ambiente	- Contratista
Empresa: Alventia Tecnología y Consultoría, S.L.	- Asistencia Técnica
Firma:  Fecha: 2022.05.06 13:53:29 +02'00'	
Fecha: 27/04/2022	